
INFORME DE AUDITORIA N° 2/2023 UAI/ANMaC

CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2022 RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

SIGLARIO	2
DESARROLLO	
I. Introducción	3
II. Objeto de la Auditoría	3
III. Alcance	3
IV. Marco de Referencia	4
V. Aclaraciones Previas	5
VI. Conclusión	22
VII. Anexo I: Principales Hallazgos	23
VIII. Anexo II: IT N°2/23 SIGEN	30
IX. Anexo III: Metas Físicas	35
X. Anexo IV: Equipo de Trabajo	37



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SIGLARIO

ANMaC: Agencia Nacional de Materiales Controlados.

ANSES: Administración Nacional de la Seguridad Social

CGN: Contaduría General de la Nación.

DNAAJyM: Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización.

e-SIDIF: Sistema Integrado de Información Financiera Internet.

GDE: sistema de Gestión Documental Electrónica.

MJyDH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PEN: Poder Ejecutivo Nacional.

PEVAF: Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

SAF: Sistema de Administración Financiera

SIGEN: Sindicatura General de la Nación.

UAI: Unidad de Auditoría Interna.

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del SAF 208 de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARIA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2022.

III. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios.

- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros y anexos.
- Constatación de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La normativa aplicable para el ejercicio financiero a que se refiere el presente informe, es la que se detalla a continuación:

- Ley de Administración Financiera N° 24.156 – Decreto Reglamentario N° 1344-PEN/2007.
- Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- Decreto N°882/2021 – Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2021 para el Ejercicio 2022.
- Resolución N° 246/2022 SH#MEC - Cierre de Ejercicio 2022.
- Resolución N° 10/2006 SGN. - Presentación de Informes y Carga en el Sistema de Seguimiento de Observaciones.
- Decisión Administrativa N° 4/2022 – Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- Circular N° 2/2022 CGN - Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2022.
- Disposición N° 71/2010 CGN - “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” y modificatorias.

- Instructivo de Trabajo N° 1/2023 SNI#SIGEN. – Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 2/2023 SNI#SIGEN. – Certificación Contable UEPEX.
- Instructivo de Trabajo N° 4/2023 SIGEN. – Información relativa al cierre del ejercicio.

V. ACLARACIONES PREVIAS

La información incluida en los cuadros, estados y anexos requeridos para la elaboración de la Cuenta de Inversión se sustenta en los registros contables, presupuestarios y patrimoniales existentes en la Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización, siendo ésta la encargada del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas presupuestarios, de crédito público, de tesorería, de contabilidad y patrimonial en su carácter de Servicio Administrativo Financiero de la Agencia.

Es importante destacar que el SAF 208 correspondiente a esta Agencia comenzó a operar en el ejercicio 2017, siendo el ejercicio bajo análisis su SEXTO año de ejecución.

Gestiona y registra su actividad contable y financiera a través del sistema e-Sidif (Sistema Integral de Información Financiera en Plataforma Internet) desde el inicio de su actividad como organismo descentralizado.

V.1. CUENTA DE INVERSION

La Cuenta Inversión del ejercicio 2022 fue presentada en forma definitiva por el SAF 208 a la Contaduría General de la Nación el día 24 de enero de 2023, mediante expediente electrónico GDE EX-2023-05653015-APN-DA#ANMAC dando cumplimiento a la fecha de vencimiento establecida por el artículo 13 de la RESOL-2022-246-APN-SH#MEC.

V.2. CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUCTIVOS DE TRABAJO N°1/2023 Y N°2/2023 SNI-SIGEN

Anexo I – Información sobre “Saldo Final e Información Complementaria” Cuadro 1 Anexo B.

(No aplica para organismos descentralizados).

Anexo II – “Movimiento de Fondo Rotatorio” Cuadro 1 Anexo C.

Mediante NO-2023-03234981-APN-UAI#ANMAC del 17/01/2023 se remitió a la Dirección de Administración de la Agencia Nacional de Materiales Controlados la Certificación N°1/2023 UAI#ANMAC, en la cual se certifica que el Fondo Rotatorio fue adecuado por la Resolución de la Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 17/2022, fijándose el monto para el ejercicio 2022 en \$5.215.884,06.- provenientes de la Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, respetando la asignación realizada en el Anexo de la Circular N° 2/22 CGN. La Agencia mediante RESOL-2022-17-APN-ANMAC#MJ del 16 de febrero de 2022, adecuó el Fondo Rotatorio de fuente de financiamiento 13 al límite antes mencionado. Y realizó la ampliación de los fondos por un total de \$762.000.- con fecha 18 de febrero de 2022 según consta en los registros de e-SIDIF.

Anexo III – “Comprobantes / Formularios de ejecución”.

(No fue solicitado para el Ejercicio 2022).

Anexo IV – “Ratificación o rectificación de remanente provisorio”.

Mediante NO-2023-40653635-APN-UAI#ANMAC del 13/04/2023 se remitió a la Dirección de Administración de la Agencia Nacional de Materiales Controlados la Certificación N°2/2023 UAI#ANMAC, en la cual se certifica que la **ratificación** del Remanente Provisorio del SAF N°208 correspondiente al ejercicio 2022, surge de los registros presupuestarios y contables y de otras fuentes de información suministradas por la Agencia Nacional de Materiales Controlados.

Anexo V – “Rendición administrativa de comprobantes de Fondo Rotatorio”.

(No fue solicitado para el Ejercicio 2022).

Anexo VI – “Requerimiento CGN de remanente de ejercicio”.

(No fue solicitado para el Ejercicio 2022).

Anexo “A” – “UEPEX – Intereses percibidos por saldos inmovilizados” – Cuadro 5.4.
Resolución N°396/2006 SH.

(No fue solicitado para el Ejercicio 2022).

V.3. CUADROS

Se procedió al cotejo de la información volcada en los cuadros y anexos de la cuenta inversión 2022 con el sistema de información e-Sidif.

- **CUADRO 1 Anexo A** Movimientos Financieros: los montos volcados en el cuadro, correspondiente a la cuenta N° 65200378/67 ANMaC-4000/208-CUT PAGADORA, en la columnas “Movimientos del Ejercicio según Registros Contables” (debe, haber y saldo al cierre), corresponden a los movimientos que surgen del extracto bancario, de esta manera **el saldo al cierre según registro contable**, que se informa en el Cuadro 1 anexo A, **no es el correcto**, debiendo consignarse Saldo al Cierre \$ 2.361.887,95, como se evidencia en el formulario saldo disponible del e-Sidif. El saldo al cierre según Extracto \$ 4.504.069,95 es correcto.
- **CUADRO 1 Anexo C** Movimiento Fondo Rotatorio: se informó la ampliación del fondo de fuente de financiamiento 13 el 18/02/2022 por \$ 762.000.
- **CUADRO 2** Ingresos por contribuciones al tesoro y remanentes de ejercicios anteriores: se informó la devolución del remanente ejercicio 2021 de Fuente de Financiamiento 13 por un total de \$ 82.762.996.
- **CUADRO 6** Estado de deuda pública indirecta: Se informó sin movimientos.
- **CUADRO 7.1** Detalle de créditos y deudas con organismos de la administración nacional correspondientes al ejercicio fiscal que se cierra: se informó sin movimientos.
- **CUADRO 9** Compatibilidad de estados contables correspondiente al ejercicio fiscal que se cierra: se pudo constatar que las cifras expuestas en el cuadro son consistentes con las registradas en el e-SIDIF.

- **CUADRO 12** Estado de evolución de la deuda exigible presupuestaria: se informó que el total de deuda generada en 2021 fue cancelada durante el ejercicio 2022.
- **CUADRO 13** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas Cuadro Consolidado: se informó sin movimientos.
- **CUADRO 13.1** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas datos generales: fue presentado.
- **CUADRO 13.2** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas cuentas bancarias: se informó sin datos.
- **CUADRO 13.3** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas estado financiero: se informó sin datos.
- **CUADRO 14** Tenencias de Acciones: se informó sin movimientos.
- **CUADRO 15** Inversiones Corrientes y No Corrientes: se informó sin movimientos.

V.4. EJECUCION PRESUPUESTARIA

V.4.1 Créditos Aprobados

Según Decisión Administrativa N° 4/22, el crédito inicial asignado a la Agencia Nacional de Materiales Controlados fue de \$ 331.305.973. Durante el transcurso del ejercicio dicho crédito sufrió una serie de modificaciones presupuestarias, finalizando el período 2022 con un crédito de \$ 510.781.405.

A continuación, se puede observar el resultado final y el estado de evolución en forma trimestral de los créditos de la Agencia.

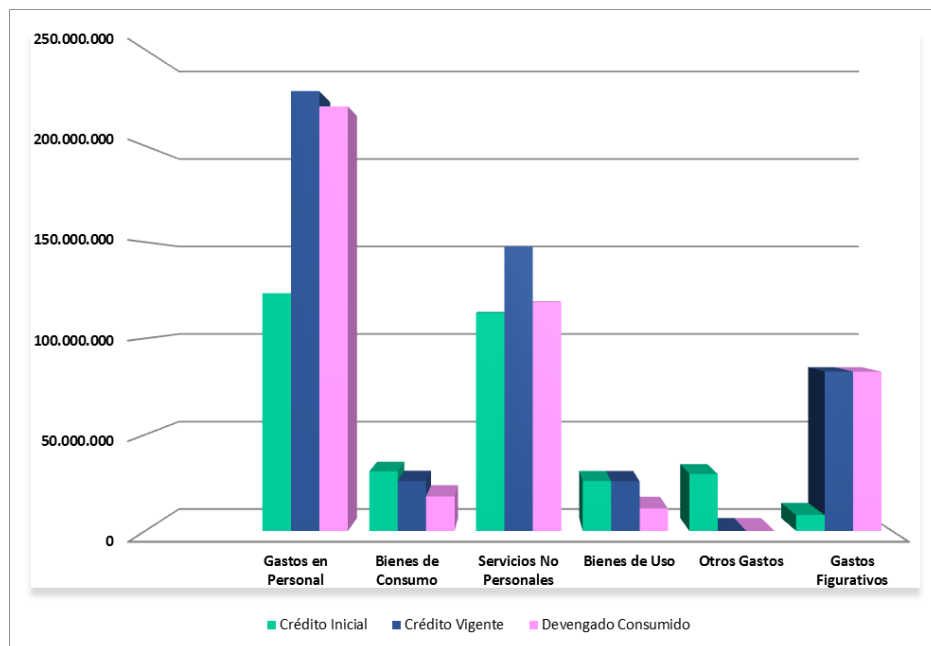
Inciso	Crédito Inicial	Modificaciones				Crédito Vigente	% Variación	
		1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim			
1	Gastos en Personal	123.475.000	0	9.941.152	36.311.478	58.732.779	228.460.409	85%
2	Bienes de Consumo	30.900.000	0	-17.000.000	5.500.000	6.500.000	25.900.000	-16%
3	Servicios No Personales	113.208.000	0	17.000.000	24.100.000	-6.500.000	147.808.000	31%
4	Bienes de Uso	25.850.000	0	0	0	0	25.850.000	0%
8	Otros Gastos	29.600.000	0	0	-29.600.000	0	0	-29600000%
9	Gastos Figurativos	8.272.973	0	-8.272.973	0	82.762.996	82.762.996	900%
Totales Generales		331.305.973	0	1.668.179	36.311.478	141.495.775	510.781.405	54%

V.4.2 Ejecución por Inciso

En lo que respecta a la ejecución al 31/12/2022, el grado total de ejecución de gastos alcanzó un 88% respecto de los créditos asignados para el ejercicio bajo análisis, lo que puede considerarse un nivel medio/alto de ejecución global.

EJECUCION POR INCISO						
Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido	% Ejecutado	Pagado	
1	Gastos en Personal	123.475.000	228.460.409	220.557.581	97%	220.557.581
2	Bienes de Consumo	30.900.000	25.900.000	17.952.626	69%	17.952.626
3	Servicios No Personales	113.208.000	147.808.000	119.008.587	81%	119.008.587
4	Bienes de Uso	25.850.000	25.850.000	11.600.893	45%	11.600.893
8	Otros Gastos	29.600.000	0	0	-	0
9	Gastos Figurativos	8.272.973	82.762.996	82.762.996	100%	82.762.996
Totales Generales		331.305.973	510.781.405	451.882.683	88%	451.882.683

A continuación, se muestra la representación gráfica entre crédito inicial, crédito vigente y devengado consumido, en cada uno de los incisos.



Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	% Modificación	
1	Gastos en Personal	123.475.000	228.460.409	85%
2	Bienes de Consumo	30.900.000	25.900.000	-16%
3	Servicios No Personales	113.208.000	147.808.000	31%
4	Bienes de Uso	25.850.000	25.850.000	0%
8	Otros Gastos	29.600.000	0	-100%
9	Gastos Figurativos	8.272.973	82.762.996	900%
Totales Generales		331.305.973	510.781.405	54%

Como se puede apreciar, las variaciones registradas del Crédito Inicial fueron muy diversas, desde la disminución total del inciso 8 hasta el incremento del 900% del inciso 9. Es importante recordar que el presupuesto 2022 no fue aprobado y, por consiguiente, se prorrogó el presupuesto 2021.

Con relación a la ejecución del gasto por inciso, el siguiente cuadro muestra la participación de cada uno respecto del total ejecutado en el período, evidenciándose que el gasto en “Servicios No Personales” es el segundo en relevancia luego de “Gastos en Personal”.

EJECUCION POR INCISO			
Inciso	Devengado Consumido	% Participación por Inciso	
1	Gastos en Personal	220.557.581	49%
2	Bienes de Consumo	17.952.626	4%
3	Servicios No Personales	119.008.587	26%
4	Bienes de Uso	11.600.893	3%
8	Otros Gastos	0	0%
9	Gastos Figurativos	82.762.996	18%
Totales Generales		451.882.683	100%

V.5. METAS

Con relación a las Metas Físicas presupuestadas para el ejercicio 2022, desde el

aspecto cualitativo son idénticas a las incorporadas en el presupuesto 2021, registrando algunas variaciones en el orden cuantitativo:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022
Destrucción de Arma	Arma Recibida	14.000	12.000	12.000	25.000
Destrucción de Arma	Arma Destruída	60.000	25.000	25.000	50.000
Plan de Entrega Voluntaria de Armas	Incentivo Otorgado	14.000	14.000	12.000	6.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	5.000	8.000	12.000	12.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	6.000	12.000	40.000	40.000
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	2.556	2.600	2.600	2.600
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados	Inspección Realizada	1.649	800	800	200
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	553	560	560	10

En lo referido a su ejecución, se observa un **desvío positivo** en las denominadas a) “Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios”, en las mediciones por Autorización Otorgada y Usuario Regularizado; b) “Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados” -unidad de medida: Inspección realizada-; y c) “Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados” -unidad de medida: Inspección realizada-:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	1 ER. TRIMESTRE		2 DO. TRIMESTRE		3 ER. TRIMESTRE		4 TO. TRIMESTRE		TOTAL ANUAL		DESVIOS
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios (4)	Autorización Otorgada	3.000	4.339	3.000	6.881	3.000	6.656	3.000	7.696	12.000	25.572	113%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios (5)	Usuario Regularizado	10.000	9.078	10.000	15.062	10.000	14.547	10.000	14.023	40.000	52.710	32%
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados (7)	Inspección Realizada	200	194	-	251	-	250	-	239	200	934	367%
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados (8)	Inspección Realizada	2	2	2	22	3	3	3	6	10	33	230%

CAUSAS DEL DESVÍO SEGÚN LO INFORMADO POR EL ORGANISMO:

(4) El sobrecumplimiento de las metas se debe a la decisión de realizar un programa de regularización de usuarios. El mismo se desdobra en regularización de usuarios vencidos, Resolución ANMaC 174/2022, usuarios que se encontraban pendientes de regularización de certificados psicofísicos y la entrada en vigencia de la Resolución de la actualización de tarifas, Resolución ANMaC 204/2022. Respecto al personal y recursos utilizados se generó un procedimiento de asistencia y emergencia en donde se desafectaron agentes distintas áreas de sus tareas habituales a fin de poder hacer frente al incremento en el número de tramitaciones y credenciales emitidas, motivo por el cual se ve reflejado un incremento en la metas en cuestión.

(5) El sobrecumplimiento de las metas se debe a la decisión de realizar un programa de regularización de usuarios. El mismo se desdobra en regularización de usuarios vencidos, Resolución ANMaC 174/2022, usuarios que se encontraban pendientes de regularización de certificados psicofísicos y la entrada en vigencia de la Resolución de la actualización de tarifas, Resolución ANMaC 204/2022. Respecto al personal y recursos utilizados se generó un procedimiento de asistencia y emergencia en donde se desafectaron agentes distintas áreas de sus tareas habituales a fin de poder hacer frente al incremento en el número de tramitaciones y credenciales emitidas, motivo por el cual se ve reflejado un incremento en la metas en cuestión.

(7) Se cumplió el objetivo y se continuaron con las inspecciones de rutina programadas

(8) Se cumplió el objetivo y se realizaron algunas inspecciones extraordinarias, contempladas en el normal desempeño de las tareas.

Conforme lo informado en el IF-2023-27911123-APN-DA#ANMAC (Memoria 2022 - ANMAC SAF 208 de fecha 14/03/2023) y en el Comprobante 7 “INFORMACIÓN DE

CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022- EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS”, tanto el desvío en el otorgamiento de credenciales de Legítimos/as Usuarios/as como el referido a la regularización de éstos/as, obedecen a la decisión institucional de realizar un “PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE USUARIOS/AS INDIVIDUALES CON INSCRIPCIÓN VENCIDA” (aprobado por RESOL-2022-174-APN-ANMAC#MJ, de fecha 04/11/2022). El mismo se desdobra en: 1) la regularización de usuarios vencidos y/o pendientes de regularización de certificados psicofísicos y 2) la entrada en vigor de la Resolución de la actualización de tarifas, RESOL-2022-204-APN-ANMAC#MJ (de fecha 19/12/2022).

La Agencia agrega que, respecto al personal y recursos utilizados, se generó un procedimiento de asistencia y emergencia en donde se desafectaron a agentes de distintas áreas de sus tareas habituales, a fin de poder hacer frente al incremento en el número de tramitaciones y credenciales emitidas, motivo por el cual se ve reflejado un incremento en las metas en cuestión.

En relación con los procedimientos de inspección, conforme la información obrante en el sistema e-Sidif, se realizaron “...inspecciones extraordinarias, contempladas en el normal desempeño de las tareas”. Por su parte, en la Memoria 2022 - ANMAC SAF 208 se agrega los siguientes “...durante el 2022 se realizaron un total de 2.955 inspecciones y verificaciones a nivel federal. De ellas, 1.988 fueron de inspecciones a usuarios/as comerciales de materiales controlados, 934 a usuarios/as colectivos, y 33 a usuarios/as individuales.”

Sin perjuicio de lo expuesto, en las siguientes 4 (cuatro) metas programadas se registra un **desvío negativo**:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	1 ER. TRIMESTRE		2 DO. TRIMESTRE		3 ER. TRIMESTRE		4 TO. TRIMESTRE		TOTAL ANUAL		DESVIOS
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	
Destrucción de Arma (1)	Arma Recibida	6.250	11.127	6.250	645	6.250	4.547	6.250	7.186	25.000	23.505	-6%
Destrucción de Arma (2)	Arma Destruída	12.500	-	12.500	10.441	12.500	-	12.500	-	50.000	10.441	-79%
Plan de Entrega Voluntaria de Armas (3)	Incentivo Otorgado	1.500	-	1.500	-	1.500	-	1.500	354	6.000	354	-94%
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados (6)	Inspección Realizada	650	447	650	654	650	514	650	373	2.600	1.988	-24%

CAUSAS DEL DESVÍO SEGÚN LO INFORMADO POR EL ORGANISMO:

(1) El desvío entre lo programado y lo ejecutado es solo del 5%. Entendiendo la naturaleza de la meta, es muy dificultoso estimar una cantidad exacta de recepción de armas, motivo por el cual se considera cumplimentada la meta en relación a lo planificado, con un muy bajo nivel de desvío.

(2) La planta donde se ejecuta la destrucción (tercerizada), estuvo fuera de servicio por mantenimiento durante varios meses. La puesta en marcha derivó en retrasos de ejecución. Se reprogramó la destrucción prevista para los primeros días del año 2023.

(3) Por demoras en la sanción de la Ley que aprueba el Programa, y reorganizaciones operativas internas se han habilitado los puestos de recepción el 7/11/22.

(6) Se informa que el desvío se debe a que durante el ejercicio 2022 se aumentó la fiscalización a Usuarios Colectivos, Usuarios Individuales y solicitudes de inspecciones por parte de la UFIARM (Unidad Fiscal especializada en la Investigación de ilícitos relacionados con armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados). Asimismo, en el marco del proceso de regularización de los usuarios se procedió a estabilizar las inspecciones atrasadas, que oportunamente habían sido solicitadas por los distintos Departamentos y Coordinaciones del organismo para todo tipo de usuarios en todo el país, que quedaron pendientes tras la finalización de las prórrogas otorgadas durante la pandemia COVID 19.

De acuerdo con lo plasmado en la documentación previamente citada (IF-2023-27911123-APN-DA#ANMAC e información obrante en el sistema e-Sidif), la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) considera que el desvío negativo en la recepción de armas de fuego en Banco Nacional de Materiales Controlados resulta razonable, dado que las armas de fuego son remitidas por las diferentes jurisdicciones provinciales y federales. En este sentido, la ANMaC señala que, dada la naturaleza de la meta, es muy dificultoso estimar una cantidad exacta de armas que serán recibidas, motivo por el cual considera cumplimentada la meta en relación con lo planificado, con un muy bajo nivel de desvío (Comprobante 7).

En cuanto a la destrucción de armas de fuego, la ANMaC comunica que el desvío se produjo por la imposibilidad material de llevar adelante los procedimientos, en virtud de la paralización de las actividades. Ello, dado que la planta tercerizada en la cual se ejecuta la destrucción permaneció varios meses fuera de servicios. Al respecto, agrega que se reprogramó la destrucción prevista para los primeros días del año 2023.

En este sentido, deviene oportuno señalar que por RESOL-2023-30-APN-ANMAC#MJ y RESOL-2023-31-APN-ANMAC#MJ (ambas del 13/02/2023) se ordenó la destrucción por trituración y fundición 12408 y de 52 armas de fuego, respectivamente. El procedimiento fue realizado el día 28 de febrero del actual.

En cuanto a los incentivos otorgados en el marco de del Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF), el incumplimiento de la meta programada se

sustenta en que la prórroga del programa, dispuesta por Ley N° 27.690, fue publicada el día 03/10/2022.

Finalmente, en lo relativo a la meta denominada “Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados”, la Agencia informa que el desvío se debe a que durante el ejercicio 2022 se aumentó la fiscalización a Usuarios Colectivos, Usuarios Individuales (circunstancia que se observa en el desvío positivo de metas antes expuesto) y se incrementaron las solicitudes de inspecciones por parte de la UFIARM (Unidad Fiscal especializada en la Investigación de ilícitos relacionados con armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados). Añade que, en el marco del proceso de regularización de los usuarios, se procedió a estabilizar las inspecciones atrasadas, que oportunamente habían sido solicitadas por los distintos Departamentos y Coordinaciones del organismo para todo tipo de usuarios en todo el país, que quedaron pendientes tras la finalización de las prórrogas otorgadas durante la pandemia COVID 19 (Comprobante 7).

Finalmente, en el IF-2023-27911123-APN-DA#ANMAC, de manera general se expresa lo siguiente: *“Se reconoce que en un contexto altamente complejo en términos económico-financieros para el país, considerando que los recursos presupuestarios limitados para gestionar la agenda pública determinada en cumplimiento progresivo de la ley de creación de la Agencia, y a pesar de la necesidad de desarrollo integral de las capacidades institucionales del organismo, ha sido posible dar cumplimiento parcial en casos particulares de metas por razones externas al organismo, manteniendo activa y operativa la gestión pública de la Agencia Nacional de Materiales Controlados”.*

Considerando lo anteriormente expuesto, se advierte una relativa mejora en los porcentajes de cumplimiento de las metas en comparación con el ejercicio anterior:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	DESVIO 2020	DESVIO 2021	DESVIO 2022
Destrucción de Arma	Arma Recibida	-94%	29%	-6%
Destrucción de Arma	Arma Destruída	-47%	-41%	-79%
Plan de Entrega Voluntaria de Armas	Incentivo Otorgado	-97%	-74%	-94%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	8%	94%	113%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	30%	5%	32%
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	-71%	-31%	-24%
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados	Inspección Realizada	-45%	-44%	367%
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	-94%	-90%	230%

Con respecto a las **fechas de puesta a disposición** de la información de la “programación” de las metas, como la del “cierre anual”, **se presentaron después de las fechas de vencimiento fijadas por el órgano rector.**

V.6. DEUDAS

La deuda exigible al cierre del período fue de \$2.719,21, en concepto de deudas sociales y fiscales.

V.7. PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO

Este Programa fue creado por Ley N°26.216 en diciembre de 2006 y prorrogado por Decreto N°560/08, Ley N°26.520, Ley N°26.644, Ley N°26.792, Ley N°26.919, Ley N°27.286, Ley N°27.415, la Ley N°27.529 y la Ley N°27.690 promulgada con fecha 3 de octubre de 2022, que prorrogó el programa a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El proceso consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo, en puestos de recepción donde son inmediatamente inutilizadas para luego ser destruidas.

En cuanto a los incentivos, por resolución N° 508/20 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (RESOL-2020-508-APN-MJ) de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó la nueva “ESCALA DE VALORES DEL INCENTIVO POR LA ENTREGA VOLUNTARIA Y ANÓNIMA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES” estableciéndose 3 grupos diferentes en donde pueden encuadrarse las armas de fuego, dependiendo de ello los montos.

Los mismos son \$ 3.000 para el grupo 1; \$4.500 para el grupo 2 y \$ 9.000 para el grupo 3. En cuanto a las municiones se abona \$ 3 por cada munición entregada.

No hubo ejecución del gasto para este concepto dada la fecha de promulgación de la ley que otorgó la prórroga.

V.8. GESTIÓN PATRIMONIAL

- **Patrimonio inicial**

Como ya se expresara en el Informe de Auditoría N°6/2018 UAI#ANMAC, el total del patrimonio expuesto al cierre del ejercicio 2017 fueron las adquisiciones de ese ejercicio, esto implica la **NO** exposición del saldo de inicio patrimonial constituido por

los bienes de uso transferidos en ocasión de la creación del organismo como Ente Descentralizado, tal como se indica en el art. 11 de la Ley N° 27.192:

ARTÍCULO 11. — *Patrimonio.* La Agencia Nacional de Materiales Controlados tendrá un patrimonio integrado con los siguientes bienes:

1. Los adquiridos hasta la fecha de la sanción de la presente, que se encuentran incorporados al Estado nacional con afectación al Registro Nacional de Armas.
2. Los que adquiera la Agencia Nacional de Materiales Controlados posteriormente conforme a las disposiciones y leyes que le fueran aplicables.

Dicha situación se mantiene hasta la actualidad, con relación a ello es importante recordar que, en el marco del EX-2019-68080618-APN-DGDYD#MJ, se encontraba en trámite la transferencia del patrimonio de inicio desde el SAF 332 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al SAF 208 – Agencia Nacional de Materiales Controlados. Con fecha 28 de noviembre de 2019 se emitió la Resolución N° 1351 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos donde establece la transferencia de 2.491 bienes por un valor residual de \$ 2.567.531,49.

Por NO-2019-108776040-APN-ANMAC#MJ, del 9 de diciembre de 2019, el entonces Director Ejecutivo de esta Agencia, Dr. Eugenio Cozzi, solicitó se realice -de manera conjunta con personal del MJyDH- un inventario físico, previo a la firma de las actas de transferencia. Dicha nota no fue vinculada al expediente y éste no tiene movimiento desde enero de 2020.

Actualmente, por NO-2023-19425561-APN-DA#ANMAC se remite a esta UAI el IF-2023-19389360-APN-DA#ANMAC en el cual el actual Director de Administración comunica que “...se iniciaron gestiones con el Ministerio de Justicia de la Nación a efectos de comenzar a realizar la baja patrimonial de aquellos bienes obsoletos, que ya no tienen posibilidad de ser recuperados. Asimismo se inició un proceso de relevamiento físico de todos los bienes existentes en la Agencia, con el cual una vez finalizado se buscará realizar una conciliación de inventarios, ajustando las diferencias que puedan surgir de la misma, para conformar el Patrimonio de bienes actualizado.”

- **Incorporaciones 2022**

El 73% de las incorporaciones de Bienes de Uso registradas se materializaron a través de procesos de compra, la valorización de las incorporaciones se detalla en el cuadro a continuación.

BIENES DE USO - INCORPORACIONES 2022			
IPP	DETALLE	POR PROCESO DE COMPRA	POR FONDO ROTATORIO
4.3.4	Equipo de comunicación y señalamiento	118.710	0
4.3.5	Equipo educacional y recreativo	1.533.600	0
4.3.6	Equipo para Computación	0	1.213.574
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	6.340.525	621.335
4.3.8	Herramientas y repuestos mayores	198.717	894.696
4.3.9	Equipos Varios	237.100	440.135
TOTAL		8.428.652,00	3.169.740,82
		11.598.392,82	

Las incorporaciones **no incluyen** los vehículos que fueron dados de alta mediante una cesión sin cargo desde ANSES, aceptada por la Agencia mediante la RS-2022-16-APN-ANMAC%MJ de fecha 16 de febrero de 2022 y el IF-2021-122819679-APN-DNAAJYM#ANMAC del 17 de diciembre de 2021 donde detallan los datos de los bienes, que son los siguientes:

- 1) Utilitario Butacado: Dominio JCD899, Marca Renault, Modelo Kangoo AUTH 1.5 DCI, 4 puertas. Motor K9KA700D178403; Chasis 8A1KCF705BL544132, Modelo 2010.
- 2) Utilitario Butacado: Dominio JCD901, Marca Renault, Modelo Kangoo AUTH 1.5 DCI, 4 puertas. Motor K9KA700D178493; Chasis 8A1KCF705BL544316, Modelo 2010.

Estos vehículos deberían haberse registrado contable y patrimonialmente, según lo normado en la Resolución 25/1995 Secretaría de Hacienda¹, donde se indica que los bienes de uso se valúan de la siguiente forma:

“...Los bienes recibidos en donación deben ser contabilizados a un valor estimado que represente el desembolso que hubiera sido necesario efectuar para adquirirlo en las condiciones en que se encuentren. ...”

Esto implica que los bienes de uso no reflejan el monto correcto del patrimonio actual de la Agencia, al igual que las amortizaciones y amortizaciones acumuladas que se ven afectadas por la omisión.

En cuanto al acumulado de bienes de uso y el cálculo de las amortizaciones correspondiente al ejercicio 2022 se puede visualizar en el siguiente detalle.

IPP	DETALLE	%AMORT. S/CTA.INV.	AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE AMORTIZACION 2021	AMORTIZACION		AMORT. ACUMULADA	
					DEL EJERCICIO		AL CIERRE DEL EJERCICIO	
					S/CTA INV 2022 (1)	S/UAI	S/CTA INV 2022	S/UAI
4.3.2	Equipo de transporte, tracción y elevación	20%	\$ 1.283.207,60	\$ -18.047,60	\$ 298.242,40	\$ 316.290,00	\$ 1.581.450,00	\$ 1.581.450,00
4.3.4	Equipo de Comunicación y Señalamiento	20%	\$ 54.100,00		\$ 23.742,00	\$ 23.742,00	\$ 77.842,00	\$ 77.842,00
4.3.5	Equipo educacional y recreativo	20%	\$ 8.527,76	\$ 13.720,00	\$ 336.291,94	\$ 322.571,94	\$ 344.819,70	\$ 344.819,72
4.3.6	Equipo para Computación	33%	\$ 13.523.669,66	\$ 179.667,74	\$ 6.443.538,89	\$ 6.263.871,21	\$ 19.967.208,55	\$ 19.966.338,58
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	20%	\$ 1.038.399,26	\$ 40.996,20	\$ 1.224.380,45	\$ 1.183.384,25	\$ 2.262.779,71	\$ 2.262.779,69
		10%						
4.3.8	Herramientas y repuestos mayores	10%	\$ -	\$ -	\$ 109.341,34	\$ 109.341,34	\$ 109.341,34	\$ 109.341,34
4.3.9	Equipos Varios	10%	\$ 153.235,70	\$ -	\$ 207.249,53	\$ 207.249,53	\$ 360.485,23	\$ 360.485,24
		33%						
			\$ 16.061.139,98	\$ 216.336,34	\$ 8.642.786,55	\$ 8.426.450,28	\$ 24.703.926,53	\$ 24.703.056,58
					DIFERENCIA	\$ 216.336,27	DIFERENCIA	\$ 869,95

(1) Incluye el Ajuste de las Amortizaciones 2021

La diferencia en las amortizaciones del ejercicio 2021, observada en el Informe de Auditoría N°2/2022 UAI#ANMAC, fue subsanada en el ejercicio 2022 bajo análisis, tal como se aprecia en el cuadro anterior.

Con relación a la partida 4.5.0. “Libros, revistas y otros objetos coleccionables” incluida en el Balance General del ejercicio 2019 por \$45.000, para la cual, como se indicó en el Informe de Auditoría N°3/2020 UAI#ANMAC, no se obtuvo documentación

¹ Según respuesta, a la consulta realizada por esta UAI, del Sector Bienes de la Dirección de Procesamiento Contable de la Contaduría General de la Nación, remitida por correo electrónico de fecha 14 de abril de 2023.

respaldatoria del ingreso al organismo de dichos elementos, como tampoco se incluyeron en el listado de Patrimonio al Cierre del Ejercicio 2019. Consultada la unidad organizativa respondió lo siguiente:

“Por la presente se informa que por DI-2019-82979544-APN-DNAAJYM#ANMAC se dispuso una transferencia destinada al Proyecto PNUD 16/021 “Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC con énfasis en las Políticas de Prevención y Desarme” a fin de dar cumplimiento con el cronograma de pagos obrante en IF-2018-46330472-APN-DA#ANMAC, cuyo gasto fue imputado entre otras en la Partida 4.5 – Libros, revistas y otros elementos coleccionables, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000).”

Dado lo antes mencionado, dicho importe no debería formar parte de los bienes de uso expuestos en el balance general. Continúa sin realizarse el ajuste correspondiente, por lo que siguen formando parte del total del inciso 4.

En cuanto a la exposición de los montos de origen y de las amortizaciones acumuladas al cierre del ejercicio en el Balance General **se observan algunos errores de clasificación**, exponiéndose por ejemplo los valores correspondientes a “Equipo de transporte, tracción y elevación” en el renglón correspondiente a “Maquinaria y equipo de producción”.

V.9. FONDO ROTATORIO

La Circular N°2/22 de la CGN fijo el Fondo Rotatorio 2022 del SAF 208 con el siguiente límite:

- Fuente de Financiamiento 13 \$ 5.215.884,06

Así, mediante RESOL-2022-17-APN-ANMAC#MJ del 16 de febrero de 2022, se adecuó el Fondo Rotatorio de fuente de financiamiento 13 al límite antes mencionado, realizándose la ampliación de los fondos por un total de \$ 762.000 según consta en los registros de e-SIDIF.

Asimismo, esta Resolución designa como responsable del Fondo Rotatorio al Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización del organismo y como subresponsable al Director de Administración. Se establece que cada gasto individual

que se realice no podrá exceder de \$1.000.000,00 a excepción de los que se abonen en concepto de Servicios Básicos, para los que no se observará límite alguno.

En consecuencia, la situación del Fondo Rotatorio de Fuente de Financiamiento 13 al cierre del ejercicio, según formulario e-SIDIF “Reporte de Composición de Fondo o Caja” era la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$ 35.732,18
Banco FR	\$ 2.361.887,95
Solicitudes PVE Pagadas	\$ 184.866,00
Gastos Bancarios a rendir	\$ 231,68
Repuesto no Recibido	\$ 2.323.166,25
Cajas Chicas	\$ 310.000,00
TOTAL	\$ 5.215.884,06

Seguidamente se indica el gasto total ejecutado, por fondo rotatorio dado que no se utilizaron las cajas chicas durante el presente ejercicio:

GASTOS EJECUTADOS POR FONDO ROTATORIO		
DETALLE	MONTO	% EJEC.
BIENES DE USO ADQUIRIDOS POR FONDO ROTATORIO	\$ 3.172.240,82	18,47%
GASTOS EJECUTADOS POR FONDO ROTATORIO	\$11.289.883,27	65,73%
GASTOS BANCARIOS	\$ 6.572,10	0,04%
VIATICOS	\$ 2.706.594,13	15,76%
	\$17.175.290,32	100,00%

Del total de los gastos ejecutados por fondo rotatorio se imputaron a las siguientes partidas presupuestarias:

GASTOS EJECUTADOS POR FONDO ROTATORIO			
IPP	DETALLE	MONTO	% EJEC.
3.7.2	VIATICOS	\$ 2.706.594,13	15,76%
3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 2.502.562,35	14,57%
2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1.376.188,21	8,01%
4.3.6	EQUIPOS PARA COMPUTACION	\$ 1.213.573,95	7,07%
3.3.9	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	\$ 933.700,00	5,44%
3.4.1	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 932.209,00	5,43%
4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 894.696,40	5,21%
2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 831.148,84	4,84%
3.4.9	OTROS N.E.P	\$ 800.000,00	4,66%
2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$ 765.000,00	4,45%
2.4.4	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 734.879,00	4,28%
2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 705.828,50	4,11%
4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 623.835,49	3,63%
3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 582.960,00	3,39%
4.3.9	EQUIPOS VARIOS	\$ 440.134,98	2,56%
3.5.1	TRANSPORTE	\$ 326.700,00	1,90%
2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 208.000,00	1,21%
2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 157.930,00	0,92%
3.3.6	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 126.184,85	0,73%
2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 116.655,72	0,68%
2.5.1	COMPUESTOS QUIMICOS	\$ 100.666,80	0,59%
2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 89.270,00	0,52%
3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 6.572,10	0,04%
		\$17.175.290,32	100,00%

V.10. CAJAS CHICAS

Durante el ejercicio bajo análisis no se utilizaron las cajas chicas constituidas.

V.11. SERVICIOS BASICOS

De la ejecución para el ejercicio bajo análisis, el gasto por servicio básico es el siguiente:

SERVICIOS BASICOS		
DETALLE	MONTO	% EJEC.
ENERGIA ELECTRICA	\$ 5.367.570,37	17,37%
AGUA	\$ 755.854,87	2,45%
TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	\$ 362.893,86	1,17%
CORREOS Y TELEGRAFOS	\$ 24.408.462,55	79,01%
	\$ 30.894.781,65	100,00%

De los datos expuestos se advierte la importancia dentro del inciso 3.1 “Servicios Básicos” del gasto en Correo, representando un 79% de los mismos y aproximadamente el 20,5% del total del inciso 3.

Es importante destacar, dada la relevancia del gasto ejecutado desde el ejercicio 2017 y hasta el analizado, que la partida presupuestaria 3.1.5 “correos y telégrafos” para el ejercicio bajo análisis tuvo un crédito inicial de \$ 38.000.000 y un crédito vigente de \$ 31.000.000 de los cuales se ejecutó casi el 79%.

Por último, es necesario aclarar que, a través de la RESOL-2021-174-APN-ANMAC#MJ del 22 de diciembre de 2021 se adjudicó a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 466-0013-CDI21, cuyo objeto consiste en la contratación de los servicios logísticos necesarios para la distribución de envíos postales en todo el territorio nacional por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, por el importe total de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26.897.108,32).

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto en el Punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS resulta suficiente, con las salvedades puestas de manifiesto en el punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022.

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2023 UAI/ANMaC

ANEXO I

PRINCIPALES HALLAZGOS

U.A.I. ante Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

1. PRINCIPALES HALLAZGOS

1.1. HALLAZGOS REITERATIVOS

SISAC N° 2/2019 – Informe N°2/2019 UAI#ANMAC

Hallazgo 3:

Debilidades en la formulación y medición de las metas físicas.

Las debilidades en su formulación responden a la falta de especificaciones respecto del universo a medir, la unidad de medida a considerar, la unidad organizativa responsable respecto de su cumplimiento y medición, entre otras.

En relación a la medición trimestral y cierre de las metas físicas, las debilidades descritas en el párrafo anterior producen, que se consideren distintas unidades de medida, que los datos aportados por la unidad organizativa responsable de la meta no representen lo formulado para la misma, entre otras. Esto hace que tanto la información trimestral como los desvíos que se indican para cada meta no sean confiables.

Impacto: Bajo

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada

Comentario UAI:

Se pudo verificar que persisten las debilidades descritas en el hallazgo.

SISAC N° 2/2020 – Informe N°3/2020 UAI#ANMAC

Hallazgo 2:

La exposición y valuación de bienes de uso no es correcta.

No se proporcionó documentación respaldatoria que avale el ingreso al organismo de los bienes reflejados en la partida 4.5.0. “Libros, revistas y otros objetos coleccionables” incluida en el Balance General por \$45.000.-, como tampoco se incluyeron en el listado de Patrimonio al Cierre del Ejercicio 2019. La unidad organizativa indicó que esa partida fue imputada como parte de una transferencia al Proyecto PNUD 16/021 “Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC con énfasis en las Políticas de Prevención y Desarme”.

Impacto: Medio

Estado Actual: Sin Acción Correctiva

Comentario UAI:

Se pudo verificar que no se realizó el ajuste pertinente por lo que persiste la debilidad descrita en el hallazgo.

SISAC N° 2/2022 – Informe N°2/2022 UAI#ANMAC

Hallazgo 1:

La amortización de bienes de uso no es correcta.

Se observaron errores y omisiones en el cálculo de la amortización de las distintas partidas presupuestarias, la diferencia total es de \$216.336,35 que se replica en la amortización acumulada y que afecta tanto a la valuación residual de los bienes como al resultado del ejercicio.

Impacto: Bajo

Estado Actual: Con acción correctiva

Comentario UAI:

Se realizó el ajuste de las amortizaciones 2021 pero, dada la omisión de ingreso contable de 2 vehículos cedidos por ANSES, las amortizaciones no reflejan el valor correcto.

1.2. HALLAZGOS NUEVOS

Hallazgo N° 1	
Error en el Cuadro 1 Anexo A "Movimientos Financieros (Caja y Bancos) Bancos (Cuentas corrientes y cajas de ahorro)".	
El debe, el haber y el saldo al cierre según Registros Contables de la cuenta N°65200378/67 CUT PAGADORA no reflejan el monto correcto del registro contable, sino que muestran los movimientos del Extracto Bancario.	
Comentario del Auditado	
De Acuerdo <input type="checkbox"/>	Parcialmente de Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>
En Desacuerdo <input type="checkbox"/>	
Comentario:	
Parcialmente de acuerdo: Corresponde a un error involuntario, consignando en el Anexo A del Cuadro 1, el valor del Extracto Bancario en lugar del correspondiente al Saldo Libro Banco, los cuales se desprenden de la consulta de Saldo Disponible del sistema Informativo ESIDIF, no correspondiendo ajuste en virtud que responde meramente a un error de exposición.-	
Descripción del Curso de Acción a Seguir:	
N/A	
Fecha de Regularización Prevista:	N/A
Área o Sector Responsable:	
Coordinación de Recursos Financieros	
Firma del Responsable por el Área Auditada	Aclaración
	Cr. JAVIER PABLO ESPINOZA Director Nacional de Administración, As. Jurídicos y Modernización - ANMaC

Comentario del Auditor

El comentario del auditado ratifica el hallazgo.


Impacto

Bajo

Recomendación


Arbitrar las medidas necesarias a los efectos de perfeccionar los mecanismos de Control Interno, principalmente aquellos relacionados con el proceso de consolidación y validación de la información de los sistemas contables y

presupuestarios que deben ser expuestos en la Cuenta de Inversión y de esta manera asegurar la correcta aplicación de la normativa vigente y la confiabilidad e integridad de la información emitida.

Hallazgo N° 2	
Incumplimiento formal en la presentación de los formularios de Programación y Cierre de la Metas Físicas.	
Ambos formularios fueron presentados fuera del plazo de vencimiento indicado por la normativa aplicable.	
Comentario del Auditado	
De Acuerdo <input type="checkbox"/>	Parcialmente de Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>
En Desacuerdo <input type="checkbox"/>	
Comentario:	
<p>Parcialmente de acuerdo: Producto del alto caudal laboral con tareas de inicio de Ejercicio, se produjeron demoras en las presentaciones. Asimismo, se informa que previo a incumplir con dichos plazos, se mantuvieron conversaciones con el Organismo Rector (Oficina Nacional de Presupuesto), advirtiendo y validando dicha situación. En efecto, el Órgano Rector competente, recibió y registró oportunamente lo informado por esta dependencia. -</p>	
Descripción del Curso de Acción a Seguir:	
N/A	
Fecha de Regularización Prevista:	N/A
Área o Sector Responsable:	
Coordinación de Recursos Financieros	
Firma del Responsable por el Área Auditada	Aclaración
	<p>Cr. JAVIER PABLO ESPINOZA Director Nacional de Administración, As. Jurídicos y Modernización - ANMaC</p>

Comentario del Auditor
El comentario del auditado ratifica el hallazgo.
Impacto
Bajo
Recomendación

Adoptar las medidas tendientes a garantizar el cumplimiento de los requisitos formales solicitados por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de su normativa vigente.

Hallazgo N° 3	
<p>La exposición en el Balance General de bienes de uso no es correcta.</p> <p>Se observaron algunos errores de clasificación dentro del rubro Bienes de Uso, exponiéndose desfasados los montos de valor original y de depreciación acumulada. Por ejemplo, los montos correspondientes a "Equipo de transporte, tracción y elevación" se expusieron en el renglón correspondiente a "Maquinaria y equipo de producción".</p>	
Comentario del Auditado	
De Acuerdo <input type="checkbox"/>	Parcialmente de Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>
En Desacuerdo <input type="checkbox"/>	
Comentario:	
<p>Parcialmente de acuerdo: Error involuntario de exposición, generado al confeccionarse los documentos de trabajo en las planillas Excel, que produjo un salto en las celdas. Asimismo, se aclara que este error no produjo errores en los valores expuestos del Activo ni del Patrimonio Neto. Tampoco afectó el cálculo de las amortizaciones, no correspondiendo ajuste contable en virtud que responde meramente a un error de exposición -</p>	
Descripción del Curso de Acción a Seguir:	
N/A	
Fecha de Regularización Prevista:	N/A
Área o Sector Responsable:	
Coordinación de Recursos Financieros	
Firma del Responsable por el Área Auditada	Aclaración
	<p>Cr. JAVIER PABLO ESPINOZA Director Nacional de Administración, As. Jurídicos y Modernización - ANMaC</p>

Comentario del Auditor
El comentario del auditado ratifica el hallazgo.
Impacto
Bajo

Recomendación

Arbitrar las medidas necesarias a los efectos de perfeccionar los mecanismos de Control Interno, para evitar que se produzca nuevamente la situación observada.

Hallazgo N° 4

Los bienes de uso no incluyen los 2 vehiculos incorporados al patrimonio en febrero 2022.

Por RS-2022-16-APN-ANMAC#MJ se aprobó la incorporación al patrimonio de la Agencia de 2 Renault Kangoo cedidas sin contraprestación por ANSES. Se observó que no se dio el alta contable, ni se encuentran incorporados en el patrimonio informado al cierre del ejercicio.

Comentario del Auditado

De Acuerdo

Parcialmente de Acuerdo

En Desacuerdo

Comentario:

Parcialmente de acuerdo: Al repararse en que ambos vehiculos incorporados estaban totalmente amortizados en términos contables, careciendo de valor residual, se consideró que no debían ser dados de alta contablemente. El tratamiento de dicha situación se encuentra en consulta ante los Órganos Rectores competentes, en virtud del impacto presupuestario que implica la activación de bienes contablemente amortizados en su totalidad provenientes de Organismos que consolidan Estados Contables en el Sector Público Nacional. Una vez determinado el procedimiento, será remediada conforme a lo estipulado por la autoridad competente, realizando los ajustes contables pertinentes. -

Descripción del Curso de Acción a Seguir:

Se iniciaron consultas ante el Órgano Rector competente, a los efectos de determinar la procedencia de eventuales adecuaciones.--

Fecha de Regularización Prevista:

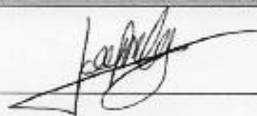
Aún no determinada, a la espera de respuesta del OR competente.-

Área o Sector Responsable:

Coordinación de Recursos Financieros

Firma del Responsable por el Área Auditada

Aclaración



Dr. JAVIER PABLO ESPINOZA
Director Nacional de Administración,
As. Jurídicas y Modernización - ANMaC

Comentario del Auditor
El comentario del auditado ratifica el hallazgo.
Impacto
Bajo
Recomendación
Arbitrar las medidas necesarias a los efectos de perfeccionar los mecanismos de Control Interno, que aseguren la integridad y veracidad de las registraciones contables y patrimoniales, para evitar que se produzca nuevamente la situación observada y realizar los ajustes necesarios.

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2023 UAI/ANMaC
ANEXO II
IT N°4/2023 SIGEN

ANEXO A

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº	SISAC Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente			
TESORERÍA	E-SIDIF	2017	X					
CONTABILIDAD	E-SIDIF	2017	X					
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPRAR E-SIDIF BAPIN GDE	2017 2020	X					
COBRANZAS	_____	_____	_____	_____	_____			
RECURSOS HUMANOS	INFOTARJ GDE SARHA SINEP SAI (INAP) SGP WinSCP (Min. Moderniz) SiGI (Mandatarios) Campus ANMAC GAUCHITO (PNUD) PROREGI TRAMIX	----- 2016 2017 2017 2017 2017 2017 2015 2015 2018 2017 2019	X					
METAS FÍSICAS	E-SIDIF GDE	2018	X					
JUICIOS	_____	_____	_____	_____	_____			
BIENES DE USO	_____	_____	_____	_____	_____			
BIENES DE CONSUMO	_____	_____	_____	_____	_____			
UEPEX	E-SIDIF	2018	X					
OTRAS	SIENA	2018	X					

ANEXO B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c./Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)		X		1		X	
Anexo 1.B (1)	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	NO CORRESPONDE						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	N/A						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	N/A						
Anexo	Créditos	N/A						
Anexo	Deudas	N/A						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con SLU	NO CORRESPONDE						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables-para Organismos con E-sidif		X		4		X	
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	N/A						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	N/A						
Cuadro 14	Tenencia de Acciones	N/A						
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras	N/A						

Nota:

(1) En caso de corresponder, sólo para aquellos organismos que no operan con el Módulo de Recursos y de la conciliación bancaria automática en el entorno e-sidif.

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c./Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento Cierre		X		2		X	
Comprobante	Gestión Física de Programas		X			X		2-19
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios		X		2		X	

ANEXO B

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos							
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos							

Nota:

(1) Exclusivo para aquellos organismos que no tienen desplegados todos los módulos de e-sidif.

Denominación: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X		3 - 4	X		2-20 2-22
Estado de Resultados		X		4	X		2-20 2-22
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		X		4	X		2-20 2-22
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		X		4	X		2-20 2-22

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	N/A						
Estado de Juicios Nota a los Estados Contables con el siguiente detalle, en lo que se refiere a la cantidad total de las causas judiciales donde los organismos actúen en carácter de demandados: • En curso al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que se informa. • Iniciadas, con monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se Informa. • Iniciadas, sin monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se Informa. • Cerradas en el ejercicio que se Informa. • En curso al 31 de diciembre del ejercicio que se Informa.	N/A						



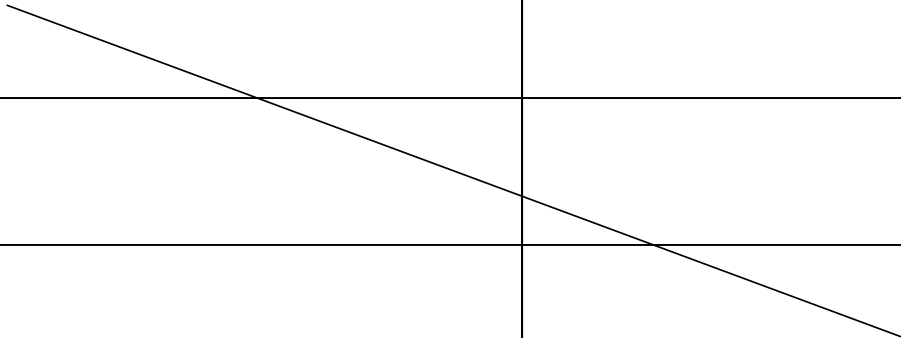
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC Nº
Pasivos Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por una normativa específica sean asumidos o se establezca su financiación por parte del Estado: Pasivos que la Administración Central asume como propios, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio Organismo, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición Nº71/10 CGN y modificatorias.	N/A						

ANEXO C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
	



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2023 UAI/ANMaC

ANEXO III METAS FÍSICAS

AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	1 ER. TRIMESTRE		2 DO. TRIMESTRE		3 ER. TRIMESTRE		4 TO. TRIMESTRE		TOTAL ANUAL		DESVIOS
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	Programado	Ejecutado	
Dstrucción de Arma (1)	Arma Recibida	6.250	11.127	6.250	645	6.250	4.547	6.250	7.186	25.000	23.505	-6%
Dstrucción de Arma (2)	Arma Destruida	12.500	-	12.500	10.441	12.500	-	12.500	-	50.000	10.441	-79%
Plan de Entrega Voluntaria de Armas (3)	Incentivo Otorgado	1.500	-	1.500	-	1.500	-	1.500	354	6.000	354	-94%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios (4)	Autorización Otorgada	3.000	4.339	3.000	6.881	3.000	6.656	3.000	7.696	12.000	25.572	113%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios (5)	Usuario Regularizado	10.000	9.078	10.000	15.062	10.000	14.547	10.000	14.023	40.000	52.710	32%
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados (6)	Inspección Realizada	650	447	650	654	650	514	650	373	2.600	1.988	-24%
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados (7)	Inspección Realizada	200	194	-	251	-	250	-	239	200	934	367%
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados (8)	Inspección Realizada	2	2	2	22	3	3	3	6	10	33	230%



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CAUSAS DEL DESVÍO SEGÚN LO INFORMADO POR EL ORGANISMO:

- (1) El desvío entre lo programado y lo ejecutado es solo del 5%. Entendiendo la naturaleza de la meta, es muy dificultoso estimar una cantidad exacta de recepción de armas, motivo por el cual se considera cumplimentada la meta en relación a lo planificado, con un muy bajo nivel de desvío.
- (2) La planta donde se ejecuta la destrucción (tercerizada), estuvo fuera de servicio por mantenimiento durante varios meses. La puesta en marcha derivó en retrasos de ejecución. Se reprogramó la destrucción prevista para los primeros días del año 2023.
- (3) Por demoras en la sanción de la Ley que aprueba el Programa, y reorganizaciones operativas internas se han habilitado los puestos de recepción el 7/11/22.
- (4) El sobrecumplimiento de las metas se debe a la decisión de realizar un programa de regularización de usuarios. El mismo se desdobra en regularización de usuarios vencidos, Resolución ANMaC 174/2022, usuarios que se encontraban pendientes de regularización de certificados psicofísicos y la entrada en vigencia de la Resolución de la actualización de tarifas, Resolución ANMaC 204/2022. Respecto al personal y recursos utilizados se generó un procedimiento de asistencia y emergencia en donde se desafectaron agentes distintas áreas de sus tareas habituales a fin de poder hacer frente al incremento en el número de tramitaciones y credenciales emitidas, motivo por el cual se ve reflejado un incremento en la metas en cuestión.
- (5) El sobrecumplimiento de las metas se debe a la decisión de realizar un programa de regularización de usuarios. El mismo se desdobra en regularización de usuarios vencidos, Resolución ANMaC 174/2022, usuarios que se encontraban pendientes de regularización de certificados psicofísicos y la entrada en vigencia de la Resolución de la actualización de tarifas, Resolución ANMaC 204/2022. Respecto al personal y recursos utilizados se generó un procedimiento de asistencia y emergencia en donde se desafectaron agentes distintas áreas de sus tareas habituales a fin de poder hacer frente al incremento en el número de tramitaciones y credenciales emitidas, motivo por el cual se ve reflejado un incremento en la metas en cuestión.
- (6) Se informa que el desvío se debe a que durante el ejercicio 2022 se aumentó la fiscalización a Usuarios Colectivos, Usuarios Individuales y solicitudes de inspecciones por parte de la UFIARM (Unidad Fiscal especializada en la Investigación de ilícitos relacionados con armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados). Asimismo, en el marco del proceso de regularización de los usuarios se procedió a estabilizar las inspecciones atrasadas, que oportunamente habían sido solicitadas por los distintos Departamentos y Coordinaciones del organismo para todo tipo de usuarios en todo el país, que quedaron pendientes tras la finalización de las prórrogas otorgadas durante la pandemia COVID 19.
- (7) Se cumplió el objetivo y se continuaron con las inspecciones de rutina programadas
- (8) Se cumplió el objetivo y se realizaron algunas inspecciones extraordinarias, contempladas en el normal desempeño de las tareas.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2023 UAI/ANMaC

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

U.A.I. Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

AUDITORA INTERNA TITULAR

Dra. Lorena Zarzosa

AUDITORA

Cra. Rosana Vicente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe N° 2/2023 UAI/ANMaC – Cuenta de Inversión Ejercicio 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.